

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se suprime la Prisión de partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Por conveniencia del servicio, y en uso de las facultades que reglamentariamente le corresponden,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la supresión de la Prisión de partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla). El Director de la prisión suprimida formalizará con la mayor urgencia posible un inventario por triplicado de todo el utensilio, mobiliario y demás enseres que existan en la misma de propiedad de esta Dirección General.

De todos los efectos inventariados hará entrega al Director de la Prisión provincial de Sevilla, el que, una vez comprobada la exactitud del inventario, lo firmará, haciendo constar, en su caso, las reservas que tuviera. Dicha entrega la aceptará en calidad de depósito y a disposición de este Centro directivo, remitiendo un ejemplar del inventario, con el recibo y entregué firmado por los interesados.

De la documentación de la prisión se hará cargo, mediante acta por triplicado, el Director de la Prisión provincial de Sevilla, remitiendo uno de los ejemplares a este Centro directivo; del segundo hará entrega al Director de la prisión suprimida, quedando el tercero en el archivo de la prisión indicada.

La Sección de Personal interesará de los funcionarios que constituyen la plantilla los Establecimientos a los que deseen ir destinados, y procederá al traslado de los mismos, atendiendo a las necesidades del servicio, y, en cuanto sea posible, a las peticiones formuladas por los interesados.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y el de los Directores de Prisión y Jefes de Sección de este Centro directivo a quienes afecte.

Lo que por la presente Resolución digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Inspector general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita.

Don Antonio Rojí Conde, Secretario de la Administración de Justicia y titular del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 53 del año 1959, seguido contra Mario Sessa Bartolini, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 7.820.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente número 53/59, seguido contra Mario Sessa Bartolini, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de David y de Rosa, natural de Roma, súbdito italiano, que tuvo su último domicilio en Alicante, calle de Aspe, número 33, y en la actualidad en ignorado paradero. Resultando que por el Instituto Español de Moneda Extranjera, y con fecha 9 de marzo de 1959, se elevaron a este Juzgado diligencias instruidas contra Mario Sessa Bartolini, por falta de cesión de divisas a dicho Instituto, en relación con los mínimos exigidos por sus exportaciones durante la campaña de agrios en el año 1957/58, y que faltaba por reembolsar 36.919,20 D. M. y 29.755,64 francos suizos, cuya liquidación del importe de las referidas divisas

no cedidas alcanzaba a la suma total en pesetas de 666.748,40. Incoado el oportuno procedimiento por este Juzgado y ordenado que por la Comisaría del Instituto Español de Moneda Extranjera se llevase a cabo una información acerca de la conducta personal pública y privada del inculcado, así como la situación de residencia, por el citado Organismo, evacuando el trámite pedido, manifestó a esta Jurisdicción haber desaparecido desde la calle de Aspe, número 33, de Alicante, donde fijó su residencia, ignorándose su paradero y afirmando en el mismo sentido el Gobernador civil y el señor Comisario Principal Jefe de la plantilla de Alicante, y en virtud de estos antecedentes, fué citado por edicto para que compareciese ante este Juzgado el citado Sessa Bartolini, que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y transcurrido el plazo señalado sin que se personase en este Juzgado, se dictó auto de 18 de junio de 1959 declarándole rebelde y mandando proseguir la ejecución del procedimiento hasta su fallo definitivo. Hechos probados... Resultando... Considerando... Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a la pena de multa de 666.748,40 pesetas a Mario Sessa Bartolini, que caso de ser habido, si no satisficiera la sanción impuesta, sufrirá arresto subsidiario, a razón de diez pesetas por día. Vista la situación de rebeldía del encartado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, a los efectos de su notificación, en el «Boletín Oficial del Estado», y remítanse los expedientes enviados a este Juzgado por la Delegación Regional de Valencia del Ministerio de Comercio, que están unidos al procedimiento, a los efectos solicitados, expidiéndose el diligenciado preciso para el cumplimiento de lo acordado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firma. Firmado: José Villarias Bosch (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al interesado, hoy en situación de rebeldía, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta.—Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—4.730

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la adquisición de instalaciones de Rayos X.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax abre concurso público para la adquisición de instalaciones de Rayos X de las características que se detallan en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de los locales de sus Servicios Centrales.

El plazo de presentación de proposiciones es de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos y anuncios, de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén por la que se anuncia subasta para realizar diferentes obras en esta provincia de los Planes de 1958 y 1959.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia extraordinario al número 243, de fecha 25 de octubre actual, aparece un anuncio de subasta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para realizar diferentes obras en esta provincia de los Planes de 1958 y 1959, cuya ejecución ha sido autorizada por la Superioridad y cuyos pliegos de condiciones particulares y económicas